



Ayuntamiento de Almenara

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021»
Fecha	23 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Estibaliz Pérez Navarro
Secretario	Helena Beunza Ibañez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52688780N	AMPARO ESTEVE FOLGADO	SÍ
20240446D	Bruno Guirado Cuenca	SÍ
24348870N	Carmen San Onofre Llorens	SÍ
73401320V	DEBORA MARIN BAUTISTA	SÍ
53662451R	Enrique Castelló Abad	SÍ
44796376N	Estibaliz Pérez Navarro	SÍ
40267238B	Francesc Bargay LLeonart	SÍ
79090695C	JUAN ANTONIO CRUCES MAXIMIANO	SÍ
18999513H	Lorenzo Vicent Lucena	SÍ

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

24383047B	MIGUEL ANGEL GARCIA BENLLOCH	SÍ
73402539V	PAULA AGUILAR REBOLLAR	SÍ
44796439Y	SERGIO FERRER FURIO	SÍ
18973254W	VELI CASANOVA GARRIDO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 2677/2020. APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 1,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Alcaldesa da inicio al Pleno extraordinario de 23 de diciembre de 2020, pasando al único punto del orden del día, expediente 2677/2020 Aprobación del Presupuesto Municipal de 2021, y concede la palabra a la portavoz del PSPV-PSOE, la Sra. Casanova, que presenta el proyecto de Presupuesto Municipal para 2020, detallándolo por capítulos de gastos e ingresos, explicando el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021

Visto el Proyecto de Presupuesto municipal para 2021, con todos sus anexos, y vista toda la documentación que consta en el expediente de aprobación, SE PROPONE a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda que dictamine en sentido FAVORABLE y proponga al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico de 2021, cifrando los ingresos y gastos por capítulos, en las siguientes cuantías:*

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2021
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.175.325,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.766.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	17.324,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	644.200,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

7	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9		244.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.142.250,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2021
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.575.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.008.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.141.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.350,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.142.250,00

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que obra en el expediente.

TERCERO.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

CUARTO.- Aprobar el anexo de inversiones que figura en el expediente.

QUINTO.- Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo se considerarán aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a su publicación en el B.O.P. y a su remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según disponen los art. 169.1 y 2 del citado texto legislativo”.

Inicia el debate el Sr. Guirado, concejal no adscrito, diciendo que el Pleno de presupuestos es mucho mas importante que cualquier otro pleno de aprobación de presupuestos dado en año en que nos encontramos, aunque no son los mejores por las circunstancias. Son unos presupuestos que se han trabajado conjuntamente, y entiendo y deseo que se aprueben.

Toma la palabra el Sr. Ferrer, concejal no adscrito, y dice que estos presupuestos siguen la línea de las modificaciones que realizamos a mitad de año y por mi parte





Ayuntamiento de Almenara

me gusta que siga el Plan de Empleo para paliar los problemas de los vecinos en temas laborales, las medidas anticovid para intentar evitar en lo posible que los vecinos del pueblo se vean afectados, sigue el dinero en patrimonio para el Plan Director del Agüelet esta pedida la subvención, está terminado o a punto de terminar el parking de caravanas, esta también proyectado en obras el tema de la accesibilidad a la piscina, y esta en marcha el tema de las inundaciones en els diseminats, en la parte baja del PAI, también veo muy bien la reforma del mercado y por tanto, mi voto a estos presupuestos será a favor.

La Sra. Esteve, portavoz del Partido Popular, toma la palabra y manifiesta que para su partido es una prioridad incrementar la inversión en las familias, reducir la presión fiscal, blindar a los autónomos, incrementar las becas, todo esto no lo reconocemos en este presupuesto, que solo se dediquen 90.000€ contra la pandemia es insuficiente, que además del Plan de Empleo Extra no haya un Plan de Empleo para generar trabajos estables, que los ingresos como el IBI, la plusvalía y la tasa agrícola suban a costa de los vecinos es un error, y que el mayor gasto del presupuesto sea para el personal casi un 60% nos parece inasumible.

El Sr. Castelló, portavoz del Grup Compromís, hace uso de la palabra y empieza mandando un fuerte abrazo a las personas que han padecido de cerca las consecuencias de este virus, también quiere saludar a los que les están viendo desde sus casas, y animar a la ciudadanía de nuestro pueblo a vivir las fiestas con máxima responsabilidad, el mejor regalo que tengamos para estas navidades será el que nos cuidemos entre todas y todos.

Un año más estamos combatiendo los presupuestos municipales, pero este año lo hacemos en un contexto bien diferente.

Desde Compromís por Almenara apostamos por ganar un mañana más justo, más igualitario, más sostenible, un mañana para las futuras generaciones.

El 1 de diciembre de 2015 mi compañera y entonces portavoz adjunta Carmen San Onofre, llevo al Pleno unas propuestas para mejorar el mercado municipal, celebramos las actuaciones que se han llevado a cabo en el mercado y esperamos que estas que están contempladas para el próximo año se consensuen y se consulten con los trabajadores y trabajadoras, con los usuarios y usuarias.

Hay motivos para votar a favor, pero consideramos que no se puede votar a favor de unos presupuestos de pueblo que se mantienen desde hace más de 20 años, cuando todavía no había covid.

Es un orgullo para Compromís que se contemplen inversiones medioambientales, anteriormente el grupo socialista se ha posicionado en contra de nuestras propuestas. Desde Compromís decimos que van con mucho retraso en temas de la orgánica, patrimonio histórico, la carta de participación ciudadana, el centro de día público... algunas cosas van saliendo, aunque el PSOE diga que no, sabemos y somos conscientes que actúan a menudo por electoralismo y por tacticismo político y eso es jugar con las personas y las vidas de nuestro pueblo.

Ustedes presentan un proyecto de mantenimiento que no podemos compartir la cien por cien, solo podemos compartir alguna parte debido al contexto sociosanitario y eso se suma a que desconfiamos de un grupo que suele actuar o ha demostrado actuar según sopla el aire.

Acaba diciendo que no pueden compartir un presupuesto con esas carencias, nuestro voto refleja la consideración de aspectos positivos, pero también la falta de muchas cuestiones. Pedimos al 2021 que se consolide esta forma de trabajar conjunta que se ha iniciado en 2020.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Casanova, portavoz del Grupo PSPV-PSOE, y dice que nosotros estamos orgullosos de estos presupuestos, adaptados a las

Ayuntamiento de Almenara





Ayuntamiento de Almenara

circunstancias actuales. Hay una continuidad por que tenemos unos servicios municipales públicos en todos los aspectos, porque existen una serie de subvenciones a reconocer, y que además podemos hacer un plan de empleo, plan extra. Dentro de este presupuesto no caben obras faraónicas, pero si pequeñas inversiones importantes para la población en materia de accesibilidad, de memoria histórica, de patrimonio cultural... Por eso estamos orgullosos de nuestro presupuesto, continuista en unas políticas públicas que permiten la reacción del ayuntamiento en supuestos como el que hemos vivido.

Por parte de Compromís se piden reuniones, pero en las ultimas reuniones que hemos tenido no han formulado ninguna aportación.

Respecto a las manifestaciones del Partido Popular, quiero destacar que no son 90.000€ para la pandemia, la totalidad del presupuesto va encaminado a acciones necesarias para afrontar esta situación. Ese porcentaje de personal es necesario en este ayuntamiento ya que presta directamente todos los servicios, sin externalizaciones ni privatizaciones.

La Sra. Esteve, portavoz del Partido Popular, empieza el segundo turno de intervenciones diciendo que este presupuesto no ayuda ni a las familias, ni a los comercios. Las inversiones son muy escasas y este presupuesto hunde el futuro de Almenara.

Toma la palabra el Sr. Castelló, portavoz del Grup Compromís, contestando a la Sr. Casanova, y dice que es cierto que tenemos muchos servicios públicos, pero no en el servicio del agua, que se vendió a una empresa privada. El presupuesto es un documento que habla del proyecto de pueblo y por lo tanto de las vidas de los vecinos.

Compromís si que ha trabajado, una cosa es no hacer propuestas y otra cosa es que estas no se acepten, hemos hecho preguntas en todas las reuniones. Para terminar, pide que las reuniones se convoquen en tiempo y forma.

Toma la palabra la Sra. Casanova, portavoz del Grupo PSPV-PSOE, y contesta a la Sra. Esteve, portavoz del Grupo Popular, diciéndole que según su partido estos presupuestos no ayudan, pues poco habéis ayudado vosotros cuando no habéis ni hecho ninguna propuesta a ninguna de las mesas en las que nos hemos reunido, por lo tanto, para el Partido Popular estos presupuestos no ayudan, el PSOE cree que sí, 4.000.000€ lo dicen todo, esta es la política que sigue el PSOE y no la del Partido Popular.

En cuanto a Compromís, las propuestas que hacéis están recogidas en el presupuesto, no sé porque ahora os abstenéis.

La memoria no me falla, y en dos semanas no se puede preparar un presupuesto, todos sabemos que los presupuestos se aprueban en diciembre, en julio ya se dijo que continuaremos con la misma táctica para aprobar los presupuestos del 2021.

Las reuniones se convocan a través WhatsApp porque es la forma mas sencilla que tenemos, la última reunión se convocó en dos horarios y se eligió el que el voto la mayoría, no se han hecho más reuniones porque no ha habido mas propuestas.

Sobre el Centro de día público, sabéis perfectamente que el antiguo centro de salud no es apto para hacer un centro de día.

Para terminar, dice que el PSOE si que ha trabajado para estos presupuestos, ya que van sobre todo para el covid, para todos los servicios públicos del pueblo y para todas las inversiones, como recuperar por ejemplo la memoria histórica, la fuente de la plaza de la Font, darle otro aire al mercado municipal, la accesibilidad a la piscina, nosotros estamos muy orgullosos de nuestro presupuesto.

Para finalizar el debate, interviene la Sra. Alcadesa, que manifiesta su satisfacción de que los concejales no adscritos se sumen a este presupuesto. Estamos ante un





Ayuntamiento de Almenara

presupuesto covid, marcado por la situación sanitaria, que es una continuidad de la línea que tuvo la unanimidad de la corporación antes del verano. Por eso me enfada que no se de el apoyo a unas medidas a la lucha contra el coronavirus. El Partido Popular no ha hecho ninguna aportación, y anuncia su voto negativo a un presupuesto encaminado a la lucha contra el virus y la situación económica, a ver como se explica un voto en contra cuando no se ha hecho ningún trabajo ni aportación.

Respecto a Compromís, tampoco entiendo ni comparto una abstención, para clarificar este presupuesto, por encima de todo esta el coronavirus, en un municipio donde hay muchas familias que lo están pasando muy mal. En los temas de coronavirus no cabe una abstención. Todos los temas que se trataron en la reunión están reflejados en el presupuesto y por eso los concejales no adscritos van a votar a favor.

El mesinfotisme no cabe ante el coronavirus, tenemos por delante un año muy duro. ¿Para qué queréis más reuniones? Para acordar puntos y luego que se voten en contra.

Como alcaldesa he dado todas las explicaciones necesarias en las dudas que se me planteaban en las reuniones, con esta postura es difícil mantener el diálogo con Compromís, más aún con frases tan duras como “jugar con las vidas de las personas”.

La prioridad es la lucha contra el virus, lo demás vendrá luego. En nuestro programa electoral no teníamos incluido la gestión de una pandemia, me hubieses gustado tener el apoyo de todos los grupos. Acabo pidiendo disculpas a todas las familias de Almenara que puedan pensar que lo debíamos de estar haciendo mejor, es cierto que hay cuestiones que se podrían mejorar, pero lo que tenemos por delante es muy gordo y necesitamos todas las fuerzas para afrontarlo.

Seguidamente se somete a votación, adoptándose por NUEVE VOTOS A FAVOR (7 del PSPV-PSOE y 2 de los concejales no adscritos, el Sr. Guirado y el Sr. Ferrer), UN VOTO EN CONTRA (del Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grup Compromís), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico de 2021, cifrando los ingresos y gastos por capítulos, en las siguientes cuantías:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2021
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.175.325,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.766.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	17.324,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	644.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	244.000,00





Ayuntamiento de Almenara

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.142.250,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2021
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.575.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.008.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.141.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.350,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.142.250,00

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que obra en el expediente.

TERCERO.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

CUARTO.- Aprobar el anexo de inversiones que figura en el expediente.

QUINTO.- Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo se considerarán aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a su publicación en el B.O.P. y a su remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según disponen los art. 169.1 y 2 del citado texto legislativo”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almenara

